

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 1 de 14 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión			
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
2.00	am	3.45	pm	3	9	2024		X	

Proceso: promoción e innovación de la Participación Ciudadana incidente

Convoca: Jessica Marcela Pita– IDPAC

Cargo: Articuladora Local IDPAC

Fecha convocatoria: 27/08/2024

Vía de convocatoria: Correo electrónico

Objetivo: De acuerdo con el decreto 606 de 2023, se adelanta sesión ordinaria de la Comisión Local Intersectorial de Participación – Clip

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
	Se adjunta listado de asistencia		

3. Desarrollo de la Reunión

El orden del día propuesto es el siguiente:

- Bienvenida y presentación de las/os referentes institucionales.
- Aprobación acta reunión ordinaria agosto 2024
- Socialización de las rutas de los Derechos Humanos en Tunjuelito
- Presentación Estrategia de Fortalecimiento a la Participación
- Varios

Siendo las 2.15 de la tarde se da por iniciada la sesión correspondiente al mes de septiembre de la CLIP, de la localidad de Tunjuelito. Una vez realizada la bienvenida la articuladora local, aprovecha el espacio para agradecer el adelanto de la sesión, debido a que se termina el contrato de la misma esa semana, y es de vital importancia dejar la reunión, programada hecha.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



Una vez terminados los agradecimientos con los participantes, se procede a informar que los ajustes solicitados desde del comité de habitabilidad en calle al acta correspondiente al mes de agosto, se les dio alcance de manera oportuna, realizando los ajustes pertinentes, estos ajustes se realizan de la mano con los solicitados desde la subred sur. Tras estos ajustes se da por aprobada el acta del mes de agosto y se inicia con el orden del día.

Se le da paso a Yudy Paola Morales Duarte, coordinadora territorial del equipo de la dirección de derechos humanos, nos comenta que David no nos acompaña en la reunión por tema contractual, pero ella nos acompaña durante la usencia del mismo y nos viene a socializar la ruta de atención a derechos humanos.

Socialización de las rutas de los Derechos Humanos en Tunjuelito

Nos cuenta que desde la dirección de derechos humanos existen 5 rutas de atención, lo que se adelanta desde las rutas de atención es Disponer de toda su capacidad humana e institucional para prevenir, promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas en Bogotá, a través de acciones y procedimientos que respondan a las necesidades diferenciadas en las localidades y que se ajusten a las especificidades y vulnerabilidades por edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad y procedencia urbana o rural. Según la misionalidad que tienen se realizan acciones de prevención.



RUTAS DE ATENCIÓN



Se recepciona los casos por correo electrónico, entre entidades para dejar la trazabilidad de la gestión a la misma, se tienen líneas de atención telefónica veinticuatro horas al día, con atención presencial de lunes a viernes de 8.00 am a 5.00 pm en la secretaria distrital de gobierno que queda al lado de la alcaldía mayor de Bogotá. Se realiza una caracterización inicial con las duplas jurídicas, se revisan los hechos ocurridos, en el caso de ser una amenaza colectiva se realiza una atención individual, por que cada caso puede ser diferente, de acuerdo a cada uno de los casos, y así mismo se establecen los criterios de acceso, se otorgan las medidas preventivas y se les realiza seguimiento a las mismas.



La población objeto de la ruta, personas que efectivamente tengan vulneración de sus derechos, a personas residentes en la ciudad de Bogotá, que sean de 18 años en adelante, no se atienden menores de edad, pero en caso de ser necesario se hace el alcance con el ICBF, se revisa que tengan nexos causales entre la amenaza y la característica de la víctima. Adicional que no tenga iniciado ningún proceso por parte de la unidad de nacional de



protección, porque, si bien se dan unas medidas transitorias iniciales, la unidad nacional realiza una valoración de riesgo a los lideres y lideresas y ser en caso de especial protección institucional reciben una atención preferencial.

CANALES DE ATENCIÓN

LÍNEA DISTRITAL 3013827520

Remisión institucional o directamente en las instalaciones de la SDG

CORREO ELECTRÓNICO:
defensoresydefensoras@gobiernobogota.gov.co

En estas líneas de atención se pueden presentar denuncias y reportes a los seguimientos de los mismos, estos reportes cuentan con reserva de datos y no se pueden hacer en grupos de whatsapp o reuniones de instancias como la CLIP, estos se hacen en una mesa de seguimientos a casos de amenazas en donde se encuentran los entes de protección pertinentes, todo esto con el fin de generar garantías de seguridad.

Es importante que se les recomienden a los lideres y lideresas, tener sus propias medidas de auto protección, muchas veces con la labor de liderazgo, hacen muy visible sus actividades, por lo que se recomienda siempre como medida de protección en el caso de tener algún tipo de amenaza cambiar sus rutas de movilidad, o informar a sus familiares, todo esto con el fin de que puedan cuidarse a ellos mismos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INICIALES Y DE PREVENCIÓN TRANSITORIAS

- Orientación jurídica (UNP Unidad Nacional de protección, FGN Fiscalía General de la Nación y MEBOG)
- Acompañamiento psicosocial
- Articulación interinstitucional
- Recomendación en autoprotección y autocuidado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INICIALES

MEDIDAS DE PREVENCIÓN TRANSITORIAS

- Alojamiento (según particularidad del caso).
- Apoyo para arrendamiento.
- Apoyo para alimentación (bono).
- Atención y acompañamiento psicosocial (medidas socioeconómicas o superación de vulnerabilidades).
- Servicio de apoyo transporte interno para mudanza (por 1 sola vez).

Temporalidad: hasta máximo 3 meses.

Cuando se dan estas medidas de prevención transitorias, se busca que los lideres y lideresas no tengan que hacer cambios de localidad, puesto que pueden perder su, trabajo



adelantado, es importante comentar que esas mediadas tienen una temporalidad de hasta tres meses, se tienen así, por que dichas medidas se aplican mientras la unidad de riesgo realiza las evaluaciones pertinentes, una vez realizada la atención por la dupla psico-jurídica, se realiza una orientación a la unidad nacional de protección, quienes se encargan de evaluar el riesgo, y para ello solicitan un documento en el que el líder o lideresa informa que quiere que su caso vaya a la unidad nacional de protección.

Se inicia desde el principio de la buena fe, que es un líder o lideresa, sin embargo, en la unidad, solicita una acreditación, esta acreditación se puede dar, con un documento que demuestre que es participe de una junta de acción comunal, una mesa de víctimas, ellos llegan con la certificación de donde pertenece el líder, se realiza una articulación con la fiscalía general de la nación, en donde se pone en conocimiento los hechos para hacer la investigación pertinente de los mismos.

Se articula con la policía, a voluntad de los líderes, ellos realizan una serie de rondas para salvaguardar la seguridad de los líderes, todo esto siempre en con la autorización de los mismos. Se les recomienda nuevamente las mediadas de auto cuidado, y en caso de ser unas medidas de prevención transitorias según la particularidad de la misma se cuenta con alojamiento, apoyo en el arrendamiento (hasta cierto límite), apoyo para alimentación, atención con medidas psicosociales, para superar estas vulneraciones presentadas y servicio de transporte por mudanza por una sola vez.

Esto en cuanto a la ruta de defensores y defensoras que es la ruta con la que mas casos se cuentan.

Ruta de atención para el delito de trata de personas

En esta ruta, se ve que la ciudadanía no tiene claro el trabajo de la misma, por el desconocimiento frente al que es la trata de personas, la captación o traslado. Puede también ser un delito y se encuentra en el código penal, se realizan varias capacitaciones en instituciones educativas, para informar cuales tienden a ser los modos de operación mas comunes para caer en delitos de trata de personas, se nos mencionan propuestas de trabajo, relaciones amorosas por redes sociales, entre otras varias opciones que se pueden presentar para llegar al engaño.



Verbos rectores



Trata de personas: «El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación...» Art 3 Ley 985 / 2005 (Art 188ª Código Penal)



Este año se creó una red activa, en donde se trabaja con varias organizaciones sociales, y se busca con esta red prevenir el delito de trata de personas. Este delito tiene varias finalidades, no es solamente la explotación sexual, se tiene variedad de explotaciones y servicios forzados.



Definición de explotación y finalidades



Se entenderá por explotación el **obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona**, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.



Estas son las líneas de atención referente a la ruta de trata de personas



Canales de atención


Línea Distrital
3002505050


Remisión institucional o directamente en las instalaciones de la SDG


Línea Nacional
018000522020


Correo electrónico:
coordinacioncoat@mininterior.gov.co


Correo electrónico:
Lucha.trata@gobiernobogota.gov.co



Ruta de abuso a la autoridad.

Si bien se trabaja de la mano con la policía nacional, también se tiene esta ruta de presunto abuso, la promueve el sector distrital, para priorizar estas actuaciones de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones.



ACCIONES QUE SE PUEDEN INICIAR

Acción Penal: Tiene su origen en la (Ley 599/2000-Código Penal) y en la (Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar)

Acción Disciplinaria: Tiene su origen en Ley 1952 de 2019, cuando la conoce PGN, y la Ley 2196 de 2022, de conocimiento de la oficina de asuntos disciplinarios de la MEBOG.

Acción Administrativa: Tiene su origen en la CPACA, y es de conocimiento de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.





ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL



CRITERIOS DE INCLUSIÓN A LA RUTA

- ✓ Reclutamientos irregulares de hombres obligados a prestar el servicio militar, que se definan como objetores de conciencia o entren dentro de las dieciséis (16) exenciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1861 de 2017.
- ✓ Personas que refieran formas de violencia no legítima e injustificada, ya sea verbal, física o psicológica, en condición de subordinación frente a un actor perteneciente a la fuerza pública.
- ✓ Casos que refieran delitos asociados como homicidio, lesiones personales, amenazas, coso sexual, violencia basada en género, detención arbitraria, o cualquier tipo de abuso cometida por miembros de la Fuerza Pública.
- ✓ Se incluyen los casos en donde sean vulnerados los derechos humanos fundamentales y constitucionales de civiles, en la ciudad de Bogotá, por parte de miembros de la Fuerza Pública.
- ✓ Casos que, en medio de la gestión y el acompañamiento a las protestas y movilizaciones sociales, deriven en usos ilegales y desproporcionados de la fuerza.



Canales de atención


**Línea
Distrital**
3022406705


Remisión
institucional o
directamente en
las instalaciones
de la SDG


Correo electrónico:
abuso.fuerzapublica@gobiernobogota.gov.co



Ruta de atención a víctimas de violencia en razón a su orientación sexual e identidad de género

Para la atención de esta ruta es bastante importante que reconozcamos que la violencia si se presenta por su orientación sexual o su identidad de género. Se cuenta con una casa refugio y se busca apoyar a la victima en su proyecto de vida, esta medida va hasta por tres meses dependiendo la situación o caso que se pueda presentar.



Contexto y canales de atención

Creada en el año 2013, bajo el marco normativo del Acuerdo 371 del 2009 y el Decreto 062 de 2014, en donde se establecen los lineamientos y se adopta la Política Pública LGBTI en el Distrito Capital.

Línea Distrital
3004929263

Remisión institucional o directamente en las instalaciones de la SDG

CANALES DE ATENCIÓN

Correo electrónico:
casa.refugio@gobiernobogota.gov.co



Ruta por la reconciliación.

La Alcaldía de Bogotá reafirma su compromiso con la implementación de los Acuerdos de Paz y la protección de las personas en proceso de reintegración o reincorporación, reconociendo la importancia de identificar riesgos humanitarios para salvaguardar sus derechos fundamentales. La Secretaría Distrital de Gobierno ha establecido diversos canales de atención en línea con el Plan de Desarrollo de la ciudad, y en febrero de 2022, la Dirección de Derechos Humanos creó la "Ruta Por La Reconciliación," en coordinación con el Plan Operativo para la Reincorporación, Convivencia, Reconciliación y No Estigmatización. Esta iniciativa se centra en respaldar a quienes han optado por la paz y enfrentan amenazas durante su proceso de transición fuera de grupos armados en Bogotá.

PROCESO DE LA RUTA POR LA RECONCILIACIÓN



ARN: Agencia de reincorporación.

OACP: Oficina Comisionado para la Paz.

UNP: Unidad Nacional de protección.

Estas son las cinco rutas con las que se cuentan, de manera general, se indica que en caso de que se requiera la profesional esta dispuesta a socializar de manera mas ampliada las



cinco rutas anteriormente expuestas, en otro tipo de instancias o espacios en los que sean requeridos.

Stefany Quiroga Subred Sur delegada de políticas plantea la pregunta

¿Como se hace seguimiento a los lideres que estén bajo la protección de esta ruta, desde gobierno?

Efectivamente se tienen medidas de protección transitorias, cuando se hacen medidas de protección como lo son chalecos antibalas y demás se hace a través del sistema nacional de protección, desde gobierno se hace acompañamiento vía telefónica o presencial, según lo permita el líder o lideresa, puesto que algunos de ellos solicitan no hacerle acompañamiento así porque sienten que tienen sus teléfonos intervenidos, se hacen cada tres meses según el caso y el reporte se pasa a las alcaldías pertinentes. Se crean mesas de seguimientos a casos, mensualmente. Donde se exponen que medidas o que avances se han tenido en cada caso particular. Este reporte se da también a cada líder o lideresa.

Otra cosa que se identifica es que la comunidad confunde las medidas de prevención que suministra la secretaria de gobierno, con las medidas de protección que suministra la unidad de protección nacional, gobierno suministra medidas de prevención y los lideres tienden a solicitar medidas de seguridad que por misionalidad la secretaria de gobierno, no esta facultada a suministrar hasta que se haga la valoración del riesgo. Si se realiza un seguimiento a nivel distrital, a casos de vulneración de derechos humanos y alertas tempranas, se tienen veinte comités de derechos humanos que sesionan por localidad una vez al mes o de manera extraordinaria cuando se requiere.

Presentación de la Estrategia de Fortalecimiento a la Participación, de la secretaria distrital de la mujer.

**Estrategia de Fortalecimiento a la Participación
DTDYP**

Desarrollo de capacidades y el reconocimiento de los derechos de las mujeres a nivel local



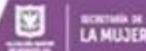


Básicamente tiene el propósito de promover el desarrollo de capacidades, el reconocimiento de las capacidades de la mujer a nivel local y distrital. Es fortalecer los liderazgos de la mujer para la inclusión de la equidad de género, en la participación política de las mujeres, se realiza a través de cuatro estrategias locales.

1. Escuela de formación política Lidera – Par.
Es una estrategia de fortalecimiento técnico para las mujeres a través de ciclos de formación presenciales y virtuales.
2. Promoción a la paridad.
Iniciativa que tiene como propósito hacer una serie de sensibilizaciones en las instancias de participación y en otros tipos de instancias, para promover la paridad.
3. Bancada de mujeres.
Es la conformación de grupos de edilesas electas, a través del cual se desarrolla una serie de fortalecimiento técnico a la representación de ellas, junto con unos planes de acción anclados a las JAL.
4. Mesa distrital multipartidaria de género.
Instancia que se comparte desde la secretaria distrital de la mujer junto con el instituto holandés para la democracia multipartidaria en el cual se sientan en los partidos políticos junto con una serie de delegadas para promover la paridad en los partidos con miras en los procesos electorales y atender la violencia contra las mujeres que se presente en estos espacios.

¿Cuáles son los retos que hemos identificado actualmente?

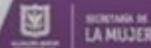
- Para el periodo 2024-2027, la participación de mujeres en Juntas Administradoras Locales (JAL) aumentó del 28% al 29.9%.
- En la Localidad de Usme, no se logró que la JAL tuviera mujeres electas.
- En el Concejo de Bogotá, la representación política de las mujeres disminuyó del 30% al 24.4%.





¡Es crucial seguir avanzando para lograr una representación equitativa! Desde esta entidad el resto está entonces en:

- Continuar con el esfuerzo pedagógico para plena transformación de la cultura que aún reproduce estereotipos de género, que discriminan y desgastan la participación de las mujeres.
- Continuar trabajando en la transversalización del enfoque de género en los diferentes sectores del distrito con miras a posicionar en sus agendas la inclusión de la paridad como un principio y valor de la participación de manera formal.
- Seguir identificando aquellos factores que obstaculicen la participación de las mujeres en los espacios de poder y de toma de decisión.



Stefany Quiroga Subred Sur delegada de políticas ¿el acompañamiento es solo para las mesas que se mencionaron? ¿O para las instancias de participación local también se cuenta con el acompañamiento?

Se trabaja a nivel distrital y local, no es necesario que desarrolle un oficio, se puede contactar vía correo electrónico todo tipo de acompañamiento.

Varios.

Stefany Quiroga Subred Sur delegada de políticas nos hace la invitación el 12 de septiembre al primer CLOPS, en la subdirección local de integración social, a las 9.00, frente a Bogotá sin hambre 2.0. apuntando a disminuir la inseguridad alimentaria, se nos ha compartido un link vía WhatsApp, llamado prácticas de alimentación y nutrición dentro de la localidad de Tunjuelito, con el fin de que este sea diligenciado específicamente por la comunidad, buscando tener una percepción frente a las practicas alimentarias, y con esto definir como empezar a trabajar en el espacio , ya se sabe que desde el plan distrital de desarrollo se esta enfocado en el aumento del ingreso mínimo garantizado, de la cobertura de comedores comunitarios y tener en cuenta todas las comunidades que viven en paga diarios, en habitabilidad en calle o en riesgo de habitarla.

Invitarlos también el 27 de septiembre en la subdirección local de integración, un espacio abierto a la ciudadanía para charlar un poco sobre lo que se entiende por ciudadanía alimentaria con enfoque étnico especialmente indígena.

Mauricio Granados de integración social, nos quiere hacer la invitación al CLOPS, Bogotá sin hambre 2.0, uno de los insumos que se están construyendo es la encuesta que se está



adelantando, la cual ya fue mencionada por la compañera Stefany. Adicional nos hace la invitación el 11 de septiembre a la feria de servicios que se realizara en Isla del sol.



FERIA GRATUITA DE SERVICIOS

COLEGIO ISLA DEL SOL IED

Barrio: Isla del Sol-Calle 67B Sur No. 63-15.

Fecha: 11 de Septiembre de 2024

Hora: 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

- ✓ Secretaría de Integración Social (Vinculación a comedores, Jardines de Infantiles, atención a personas en emergencia social)
- ✓ Medical Teams (pruebas rápidas de sífilis y VIH)
- ✓ Subred Sur (Vacunación, valoración médica para mayores de 18 años, Vacunación antirrábica para mascotas)
- ✓ Casa de la Justicia (Denuncias)
- ✓ Dirección de Educación con Matrículas 2025
- ✓ ICBF (Cupos primera infancia)
- ✓ Secretaría Distrital de Seguridad
- ✓ Emprendimientos de la comunidad

**¡NO TE PIERDAS ESTA OPORTUNIDAD,
ES TOTALMENTE GRATUITO!**

Juan Carlos desde la secretaria de movilidad hace la invitación a un recorrido que se realizara desde la localidad de Tunjuelito pasando por Usme para llegar finalmente a la localidad de Ciudad Bolívar el 27 de septiembre a las 5.00 de la tarde, buscando con este recorrido articular las tres localidades, invitando a llevar cada uno nuestras medidas de protección y nuestras bicicletas.

No siendo mas se da por terminada la sesión ordinaria de la CLIP del mes de septiembre siendo las 3.45 de la tarde.



Listado de asistencia

CLIP Tunjuelito - 2024-09-03

Código: IDPAC-CE-FT-06

Versión: 08

Fecha: 13/12/2021



Tipo de documento	Número	Nombre	Zona	Ru	Localidad	UPZ	Barrio
Cédula de ciudadanía	1000114342	Myrna Susana Pinzón Fernández	no		Tunjuelito	Venecia	Venecia
Cédula de ciudadanía	1010226364	Alix Adriana Galindo Hernandez	no		Ciudad Bolívar	Ismael Perdomo	La Estancia
Cédula de ciudadanía	1012340159	Ingrid yiced grande	no		Bosa		
Cédula de ciudadanía	1013622157	Maria Camila Lugo Moreno	no		Fontibón		
Cédula de ciudadanía	1014202812	Jenny Paola Morales Duarte	no		Suba		
Cédula de ciudadanía	1020833654	Nataly Triana Guerrero	no		Usaquén	San Cristóbal Norte	San Cristóbal Norte
Cédula de ciudadanía	1022349427	Johnattan Lyner Bustos	no		Puente Aranda	Muzú	Alcalá
Cédula de ciudadanía	1024530218	Anggie Tatiana Rodríguez Álvarez	no		Tunjuelito	Tunjuelito	San Carlos
Cédula de ciudadanía	1024577941	Jaidier pachon sierra	no		Tunjuelito	Tunjuelito	Tunalito
Cédula de ciudadanía	1030552558	Juan Carlos cortes moreno	no		Kennedy	Castilla	El Tintal
Cédula de ciudadanía	1032410874	MAURICIO ALBERTO GRANADOS ROA	no		Tunjuelito	Venecia	Venecia
Cédula de ciudadanía	1032411705	Rubby Lopez Pérez	no		Tunjuelito	Tunjuelito	San Carlos
Cédula de ciudadanía	1032430640	Sergio Andrés Cubillos Medina	no		Santa Fe	Sagrado Corazón	San Diego
Cédula de ciudadanía	1032492067	Sofia Ayala Saavedra	no		Fontibón		
Cédula de ciudadanía	1069730182	Maria Stefany Quiroga Hernandez	no		Tunjuelito	Venecia	Parque Metropolitano El Tunal
Cédula de ciudadanía	1109291406	Lina Marcela Bermúdez Grisales	no		Tunjuelito	Tunjuelito	
Cédula de ciudadanía	13015406	John Jairo Rosero Caguasango	no		Rafael Uribe Uribe	Quiroga	Olaya
Cédula de ciudadanía	2996879	PEDRO WILLIAM MORENO GALARZA	no		Tunjuelito	Venecia	Samore
Cédula de ciudadanía	52178638	Janneth Viviana Fonseca Rodríguez	no		Tunjuelito	Venecia	Venecia
Cédula de ciudadanía	52200295	Ana Milena Bayona Gómez	no		Tunjuelito	Venecia	Ciudad Tunal
Cédula de ciudadanía	52697716	Mery Emilce Pineda Espinosa	no		Tunjuelito	Venecia	Venecia
Cédula de ciudadanía	52827628	Yenny vanegas	no		Bosa	Bosa Central	Argelia II
Cédula de ciudadanía	79728693	Manuel Alfredo Muñoz Gitiérrez	no		Tunjuelito	Tunjuelito	Tunalito

4. Compromisos

Próxima reunión de la CLIP, Se llevará a cabo el día 8 de octubre del 2024, en la SLIS TUNJUELITO (Diagonal 47 A SUR 53 B 27 sur) en el Auditorio, a las 10.30 Am